

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **[DATO CONFIDENCIAL]** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones efectuadas a informe financiero del mes de marzo y se reserva.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, a veinte de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecinueve de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

Conste.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

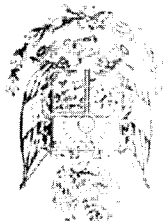


Lic. Miguel Sergio Leroy-López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

**Asociación Civil:** DATO CONFIDENCIAL A.C.

**Asunto:** Se recibe respuesta a observaciones efectuadas a informe financiero del mes de marzo y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de mayo de dos mil veintidos.

**Visto** el escrito recibido el dieciocho de mayo de dos mil veintidos, signado por el **DATO CONFIDENCIAL** Representante Legal de la persona moral Electoral del Estado de Querétaro con folio 1325, mediante el cual se da contestación al oficio de observaciones con clave UTF/097/2022.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito con folio 1325, que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso, en su primer foja obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes; y como anexos al escrito:

1. Impresión de sistema contable relativa a posición financiera balance general al treinta y uno de marzo; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Impresión de sistema contable relativa a estado de resultados del uno al treinta y uno de marzo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

5. Impresión de sistema contable relativa a movimientos auxiliares del catálogo del uno al treinta y uno de marzo; que va en cinco fojas útiles inscritas por su reverso.

6. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
7. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
8. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
9. Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
10. Copia de estado de cuenta expedido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer México, del periodo del uno al treinta y uno de marzo; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
11. Dispositivo CD-R, marca greenpad con capacidad de 700 MB, sin información digitalizada.

**Segundo. Integración.** Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 1325, por cuanto ve a su documentación anexa se ordena su glose en autos del Anexo 3 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del mes de marzo de dos mil veintidós.

**Tercero. Reserva.** Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos de los artículos 41, fracción II y 43, segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN